



Expediente: 239/2023

AP-351-2023
MALD

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 11 de octubre de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

“Vista la solicitud de apeo de arbolado viario, sobre la necesidad de eliminación de un ejemplar de Jacaranda mimosifolia con ID 475, situado en el Avda Ramón y Cajal (AP-351-2023), en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, VENGO EN RESOLVER: ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Jacaranda mimosifolia con ID 475, situado en el Avda Ramón y Cajal (AP-351-2023). MOTIVO DEL APEO: Obra del Metro Ligerero en Superficie del Centro de Sevilla. Tramo San Bernardo-Centro Nervión. Se solicita autorización para proceder al apeo a petición de la empresa IDOM, que realiza la dirección de obra del Metro Ligerero, de la cual es promotora la Dirección General de Movilidad, se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar adulto de Jacaranda mimosifolia que resulta incompatible con la ejecución de la obra del Metro Ligerero en Superficie del Centro de Sevilla en el tramo San Bernardo-Centro Nervión, situado en la Avda. Ramón y Cajal. La posición arbolada genera interferencia con el trazado proyectado de un nuevo carril bici, convirtiéndose en un obstáculo peligroso para los ciclistas. La ampliación de la calzada obliga a desplazar el carril bici que existía hacia el interior del acerado. El ejemplar se inclina sobre el nuevo trazado proyectado, quedando un gálibo de menos de 1,5 metros en la línea vertical del borde del carril bici más próximo al árbol. Tras determinar que el ejemplar no es apto para trasplante una vez realizado estudio de viabilidad del mismo, y, puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, se SOLICITA, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, la autorización pertinente para proceder a su apeo. ESTADO GENERAL: Ejemplar adulto con vitalidad media. OBSERVACIONES: La posición arbolada genera interferencia con el trazado proyectado para un nuevo carril bici, por lo que el árbol se convertiría en un obstáculo peligroso para los ciclistas. El ejemplar se inclina sobre el nuevo trazado, quedando en un punto del carril bici un gálibo de menos de 1,5 metros de altura, coincidiendo además dicha zona con una curva. El cambio de trazado del carril bici resulta inviable.

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	FTfNEGw2JkurljUOVgLLqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	11/10/2023 12:08:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTfNEGw2JkurljUOVgLLqw==		



La edad relativa, estado fisiológico y porte del ejemplar suponen que se considere inviable su trasplante.”

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Código Seguro De Verificación	FTfNEGw2JkurljUOVgLLqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	11/10/2023 12:08:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTfNEGw2JkurljUOVgLLqw=			



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Obra del Metro Ligero en Superficie del Centro de Sevilla. Tramo San Bernardo-Centro Nervión

1. **FECHA:** 06 de julio de 2023
2. **SITUACIÓN:** Avenida Ramón y Cajal
3. **DISTRITO:** Nervión
4. **ESPECIE:** *Jacaranda mimosifolia* **ID:** 475
5. **P.C. (cm):** 140
6. **ALTURA (m):** 9
7. **ALCORQUE (m):** Sin alcorque
8. **LATITUD DE ACERADO (m):** >6
9. **LESIONES GRAVES:**

- Inclinación de 35°

10. ESTADO GENERAL:

Ejemplar adulto con vitalidad media.

11. OBSERVACIONES:

La posición arbolada genera interferencia con el trazado proyectado para un nuevo carril bici, por lo que el árbol se convertiría en un obstáculo peligroso para los ciclistas. El ejemplar se inclina sobre el nuevo trazado, quedando en un punto del carril bici un gálibo de menos de 1,5 metros de altura, coincidiendo además dicha zona con una curva. El cambio de trazado del carril bici resulta inviable.

La edad relativa, estado fisiológico y porte del ejemplar suponen que se considere inviable su trasplante.

PlanVe

12. FOTOGRAFÍAS:

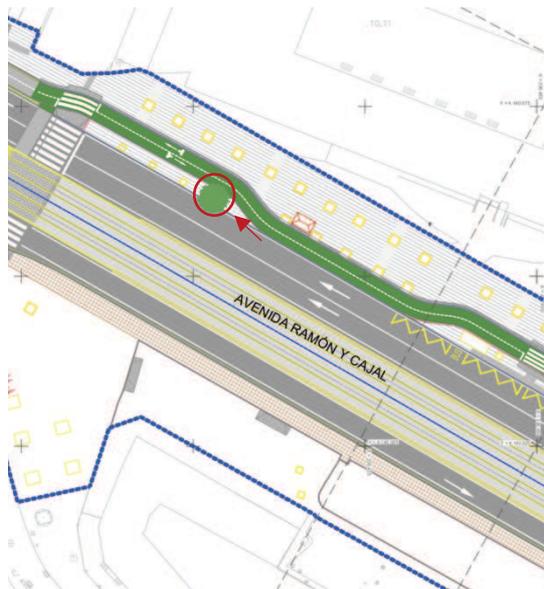


PlanVe

13. PLANO SITUACIÓN:



Localización del ejemplar en color amarillo



Solape de la ubicación del árbol con el trazado proyectado

Sevilla, 28 de agosto del 2023

PlanVe
con ve de verde

Fecha:
2023.08.28

Firmado digitalmente por:
Francisco López Fernández

11:00:42 +02'00'

Francisco López Fernández
Colegiado nº 1689. Colegio de Ambientólogos de Andalucía